

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL, CONSTITUIDA COMO COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018,
A LAS 13:30 HORAS.**

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a **19 de julio de 2018**, en el domicilio calle Constitución número 415, esquina Guillermo Prieto, en la Colonia Centro, siendo las **13:32 horas**, instruyen al Secretario Técnico de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal.

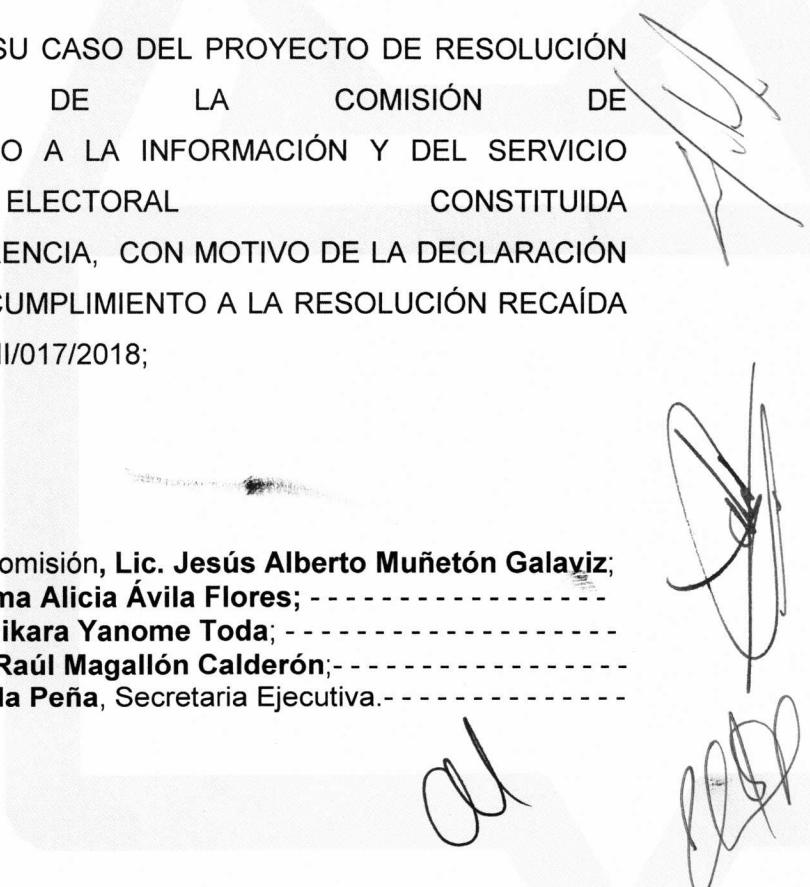
1

Orden del día

1. APERTURA;
2. LISTA DE ASISTENCIA;
3. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL;
4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA;
5. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN
IEEBCS-CTAISPE-R022-2018 DE LA COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL CONSTITUIDA
COMO COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN
DE INEXISTENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA
AL RECURSO DE REVISIÓN RR-II/017/2018;
6. CLAUSURA.

Asistentes

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, **Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz**;
Consejera Electoral Integrante, **Mtra. Alma Alicia Ávila Flores**;
Consejero Electoral Integrante, **Mtro. Chikara Yanome Toda**;
Secretario Técnico de la Comisión, **Lic. Raúl Magallón Calderón**;
y como invitados la **Lic. Sara Flores de la Peña**, Secretaria Ejecutiva.



Intervenciones.

Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz.- Agradezco la asistencia de todos a esta sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información procederíamos al siguiente punto del orden del día- - - - -

Lic. Raúl Magallón Calderón.- Como lo indique el siguiente punto del orden del día es la LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA - - -

Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz.- El motivo de esta sesión es presentarles una Resolución de dictamen de inexistencia de información con motivo de una solicitud de una ciudadana en la que solicitó algunos datos que tiene que ver con la fiscalización que realiza el INE, derivado de ello ante la imposibilidad de otorgarla la ciudadana interpuso un medio de impugnación y el ITAI emitió una resolución en la que nos ordena entregar esa información, sin embargo hacemos la solicitud de la misma al INE y ellos nos responde que se trata de información reservada que no se puede otorgar y por lo tanto estamos haciendo la declaración de inexistencia de dicha información para en su momento darle la información tanto a la ciudadana con al ITAI, esto sería en términos generales lo que veríamos en este punto por lo que solicito señor secretario someta a votación el proyecto del orden del día. - - - - -

Lic. Raúl Magallón Calderón.- señora y señores Consejeros Electorales está a su consideración el proyecto del orden del día, los que estén por su afirmativa sírvanse a manifestarlo, aprobado por unanimidad.- - - - -

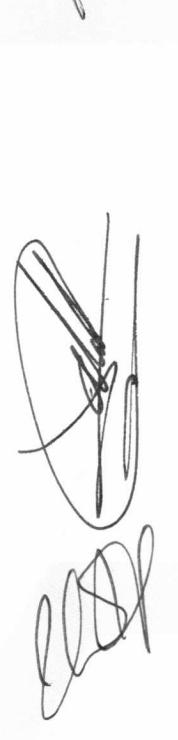
Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz.- Gracias, continúe con el siguiente punto del orden del día por favor.- - - - -

Lic. Raúl Magallón Calderón.- El siguiente punto del orden del día es LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IEEBCS-CTAISPE-R022-2018 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CONSTITUIDA COMO COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL RECURSO DE REVISIÓN RR-II/017/2018. - - - - -



Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz.- le solicito Secretario nos contextualice el documento por favor. - - - - -

Lic. Raúl Magallón Calderón.- Como ya lo menciono esta es una resolución de inexistencia de información con respecto a una solicitud de información que hizo una ciudadana al informarle que no era atribución de esta Institución poder hacer las supervisiones y tener las actas correspondientes de la fiscalización que ella solicitaba, ella interpuso un recurso de revisión ante el ITAI y acudió la Secretaría Ejecutiva a la audiencia correspondiente y a pesar de esto el ITAI resolvió en su resolución que se le tenía que entregar la información a la ciudadana y además abundó la ciudadana en la información que de inicio nos había solicitado pidiendo también lo de candidaturas independientes y en este sentido también se solicitó por parte de la Secretaría Ejecutiva al INE se nos informara si nos había delegado esa función a nosotros a lo que el INE mediante el Vocal Secretario contestó que no que con base en la Constitución y en la LEGIPE que era una atribución del INE y no se había delegado al IEEBCS y que aparece que aun y cuando



existen esas actas no pueden ser proveídas al solicitante debido a que es información reservada y con base en eso el ITAI solicito que si o teníamos la información se declarar la inexistencia de esta y por eso es que estamos aquí para declarar la inexistencia con base en que este Instituto nunca ha poseído esa información. -----

Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz. - ¿Algún comentario que tengan en cuanto a la Resolución que se nos presenta? -----

Lic. Sara Flores de la Peña. - Nada más para ahondar en lo que ya comentó el Secretario Técnico el ITAI emitió una resolución y sin hacer alusión a lo que ya comenté como Secretaria Ejecutiva en la audiencia de ley y la cual fue acompañada por el Lic. Jorge Zendrero, en el ITAI manifestamos que no contamos con la información toda vez que es competencia del INE existiendo la posibilidad de que se delegue sin embargo que no se ha realizado esta delegación y que por lo tanto no contamos con la información, no obstante lo anterior el ITAI consideró que si tenemos esa información y que se buscara de manera exhaustiva la misma en los archivos de cada una de las Unidades Administrativas y si no se encontraba que se sometiera a este Comité de Transparencia, así se está haciendo y también consideramos tanto por parte del Director, del analista de transparencia y de una servidora hacer la respectiva consulta al INE a través de la Junta Local Ejecutiva a efecto de que nos pudieran brindar respuesta respecto a la existencia o no de esta delegación a efecto de otorgar una mayor certeza tanto al ITAI como a la ciudadana de que efectivamente no se está negando la información sino que no la tenemos como de principio se hizo de conocimiento, y bueno ya revise el proyecto de resolución y como se presenta si resultaron los hechos y demás cuestiones y nada más quería contextualizar un poco más respecto a lo que hemos venido realizando y a mi consideración el ITAI no emitió su resolución conforme él lo debió haber realizado porque no puede obligarnos a proporcionar una información con la que no contamos y finalmente aquí está la resolución en cumplimiento a la misma. -----

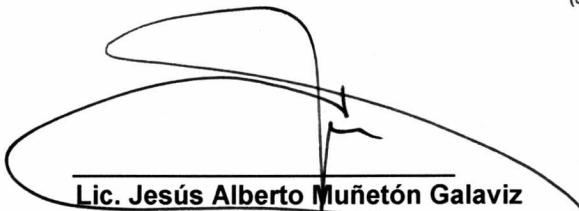
Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz. - Gracias Secretaria, ¿algún otro comentario? No habiendo ningún otro comentario, sométalo a votación Secretario por favor. -----

Lic. Raúl Magallón Calderón. - Señora y señores Consejeros electorales está a su consideración la aprobación el proyecto de resolución mencionado en el punto número cinco del orden del día, los que este por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, aprobado por unanimidad. -----

Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz. - Gracias por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

Lic. Raúl Magallón Calderón. - El siguiente punto del orden del día es LA CLAUSURA. -----

De esta manera, se da por finalizado el acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **19 de julio** del año en curso, a las **13:40 horas (trece horas con cuarenta minutos)**, la cual consta de **4 (cuatro) fojas útiles**, firmadas al calce por el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales Integrantes y el Secretario Técnico. -----



Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia
y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral



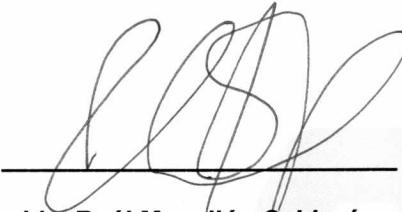
Mtra. Alma Alicia Ávila Flores

Consejera Electoral Integrante
de la Comisión



Mtro. Chikara Yanome Toda

Consejero Electoral Integrante
de la Comisión



Lic. Raúl Magallón Calderón

Secretario Técnico de la Comisión

4

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CONSTITUIDA COMO COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018, A LAS 13:30 HORAS.



**IEE
BCS**

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL.